



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	HUBER, ARIDES, LUZ MARLENY Y ANA RAQUEL CARRASCAL ARGINIEGAS
DEMANDADO:	LUZ MARINA QUINTERO SEPULVEDA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00092-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que la audiencia señalada para el dieciocho (18) de octubre de 2023, a las tres de la tarde (03:00 P.M), no se pudo llevar a cabo, porque los demandantes no contaba con las competencias, equipos y conexión necesarias para la misma, se procede a fijar como nueva fecha el veintitrés (23) de octubre de 2023, a las cuatro de la tarde (04: 00 pm), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lorena Margarita Gonzalez Rosado

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Chiriguaná - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d136a751f84dabe1fc6a7bef7d9d8438b873409921956901655563f91731a2**

Documento generado en 19/10/2023 10:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>